

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE GESTIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Propósito:

De acuerdo a la Contraloría General de la República y según el Capítulo III de la Ley de Control Interno en el que establece que los Jerarcas y los titulares subordinados deben de presentar un informe final de su gestión, en la entrega formal del ente u órgano respectivo. El Ministerio de Agricultura y Ganadería establece el siguiente instructivo para agilizar y facilitar la elaboración del Informe Final de Gestión a los funcionarios que por motivo de pensión o por cambio de cargo en el ente u órgano lo deben de presentar.

Objetivo:

Brindar lineamientos al funcionario o funcionaria obligado/a presentar el informe final de gestión, para informar a la administración activa y estar acorde a lo establecido por la normativa

INFORME DE FIN DE GESTIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Directrices No. D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley No.8292 "Ley General de Control Interno".

Dirigido a: Ing Roberto Camacho Montero

Fecha del Informe: 25 setiembre 2023

Nombre del funcionario: Jorge Cruz Hernández

Nombre del Cargo: Jefatura de la Unidad de Planificación- INTA

Unidad Ejecutora: Unidad de Planificación- INTA

Periodo de Gestión: Mayo 2022- Setiembre 2023

El presente informe describe las labores realizadas por la jefatura a cargo de la Unidad de Planificación del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

Resultados de la Gestión

Alcance de la Unidad de Planificación Institucional (UPI):

Las Unidades de Planificación Institucional se rigen bajo las funciones establecidas en la Ley de Planificación Nacional N°5525, Artículo 28, además las Unidades de Planificación son el órgano responsable de coordinar, ejecutar, planificar, programar, supervisar, controlar, evaluar y asesorar para el cumplimiento de aquellas labores propias del ámbito del desarrollo organizacional, la planificación estratégica y la programación operativa sustantiva institucional, con el fin de facilitar la mejora continua en los procesos institucionales.

Durante el tiempo a cargo de la jefatura de la Unidad de Planificación del INTA, se realizaron actividades generales que se relacionaron con la programación, la presupuestación, la gestión de proyectos, la evaluación, el seguimiento, la gestión de calidad y el control interno, además de brindar asesoría política a la Dirección Ejecutiva.

Desde mayo del 2022 se continuó con la implementación de una planificación bajo el enfoque de gestión por resultados (GPRD) acatando el Artículo 36 de los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público costarricense, emanados por el Ministerio de Hacienda, donde la metodología aplicada es de una programación orientada a resultados.

Para Mideplan la GpRD "(...) es una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo para generar el mayor valor público posible, a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar los cambios sociales con equidad y en forma sostenible en beneficio de la población de un país" así como la, Gestión para Resultados en el Desarrollo, es un instrumento orientado a fortalecer la capacidad del Estado para promover el desarrollo, constituyendo un marco de referencia para facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público (resultados) con el fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones". El instrumento metodológico básico es la cadena de resultados, la cual permite comprender de acuerdo a Mideplan que "el proceso de transformación de los insumos y actividades en productos, de cuya utilización se obtienen efectos e impactos para el desarrollo y la consecuente generación de valor público".

Planes institucionales:

Se brindo seguimiento a las intervenciones del Plan de Seguridad Alimentaria, y las incluidas en el Plan Estratégico Nacional. Se trabajo, coordino y dirigió las intervenciones presentadas en el Plan Sectorial Agropecuario 2023, y Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026.

Desde el año 2018 para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2019, se trabaja con la Matriz articulación Plan-Presupuesto, tomando como referencia la matriz de articulación plan presupuesto (MAPP) que emplea MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda para la realización del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP). Además, el INTA adoptó esta matriz para realizar la programación anual de sus funcionarios.

Al dirigir la elaboración del Plan Anual Operativo Institucional (POI) se verifica la incorporación de la MAPP en la formulación del presupuesto institucional.

Cumplimiento con la Matriz Articulación Plan Presupuesto Institucional (MAPPI):

En relación a la Gestión por Resultados, y de acuerdo a lo establecido por la normativa establecida, en la institución se inició con el ajuste y formulación de los planes operativos, por lo tanto, desde el año 2022 al año 2023, se realizaron ajustes y aportes en los Planes Operativos Institucionales respectivo y apoyo en la elaboración del plan operativo institucional 2024, el cual fue parte del consolidado solicitado por el Departamento de Planificación del MAG y la respectiva Dirección Administrativa financiera para su posterior envío al Ministerio de Hacienda.

En las MAPPI's, del 2022 al 2024, se plantearon los indicadores de productividad en el nivel experimental generados con tecnología del INTA, para que cumplan con las metas propuestas que se enmarcan dentro de los objetivos 1, 2 y 3 del Plan Estratégico del INTA.

La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico es la encargada de velar por la ejecución de los indicadores, a través de los cinco Departamentos bajo su responsabilidad: Investigación e Innovación, Transferencia de Tecnológica, Laboratorios y Estaciones Experimentales.

Estas acciones permiten informar sobre el cumplimiento de metas de la institución, por medio de la generación de tecnología en productos agrícolas como: Producción de semilla de papa, yuca, y maíz, y en el área pecuaria todo lo relacionado con ganadería de carne y porcina, así como los servicios de laboratorio en el área de suelos.

Por último, se refleja, todo lo relacionado a las actividades de acompañamiento a investigadores y productores en los procesos de investigación por medio de la transferencia de tecnología.

Con las metas planteadas en la MAPPI y la ejecución anual de las mismas, se logró presentar los informes solicitados de manera semestral y anual por parte de Entes externos como el Ministerio de Hacienda y Mideplan. Así mismo, con estos indicadores se registró y actualizo la información referente a la Planificación en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR), donde se registran las metas institucionales incorporadas en el POI anualmente.

Seguimiento a Índice de Gestión Institucional (IGI-CGR): El IGI es un instrumento elaborado por la Contraloría General de la República, que permite cuantificar el nivel de avance en las diferentes metas institucionales y potenciar la gestión en los procesos de mayor interés para el desempeño institucional y en los que se incluyen las áreas de: planificación, presupuesto, contratación administrativa, control interno, recursos humanos, financiero contable, servicio al usuario y tecnologías de información.

Para el periodo 2019 el INTA logró un Índice de Gestión Institucional (IGI) de 74,6%, el cual es menor con respecto al año 2018, donde la nota fue de 75,7. La variación en diferentes criterios de los temas evaluados para las diferentes dependencias nos permite efectuar mejoras en los procesos que así más lo requieran.

Para el 2020 la CGR sustituye el Índice de Gestión Institucional (IGI) por Índice de Capacidad de Gestión (ICG), el cual es un instrumento aplicable a todo el sector público costarricense, centrado en la medición del nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público. Ese nivel de preparación se vincula con los recursos disponibles, y con la forma en que éstos se organizan, articulan y preparan para lograr una gestión adecuada.

En el año 2020 el resultado para la institución del nuevo índice de capacidad institucional fue de: **Inicial.**

Desde el 2020 a la fecha (2023), la Contraloría General de la Republica no volvió a solicitarle al INTA información al respecto.

Estructura institucional:

La UPI, colaboró en conjunto con la Dirección Ejecutiva, en diseñar una propuesta de modificación parcial, que fue aprobada por la Junta Directiva del INTA y se presentó a MIDEPLAN por parte del Jerarca Ministerial.

La reestructuración parcial afecta varios departamentos de la Dirección de Investigación:

- a) El Departamento de Estaciones Experimentales, se elimina y por lo tanto las Estaciones Experimentales de Los Diamantes, La Enrique Jiménez Núñez, y La Carlos Durán pasan a ser Departamentos de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico. La Estación La Managua pasa como Unidad al Departamento de la Estación Enrique Jiménez Núñez.
- b) El Departamento de Investigaciones e Innovación Tecnológica se elimina.
- c) El Departamento de Transferencia Tecnológica se elimina.

Atención y seguimiento a Estudios de Auditoría de la CGR:

En diciembre del 2019 se realizó un estudio por parte de la CGR, Informe N°DFOE-EC-IF-00016-2020, dando como resultado el "Informe de auditoría de carácter especial sobre la Planificación, Ejecución

y Seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el INTA”, en dicho informe se asignaron las siguientes dos disposiciones:

4.4 Elaborar, oficializar e implementar mecanismos de control que permitan al INTA asegurar, que el proceso de elaboración, ejecución y seguimiento del próximo plan estratégico institucional, incluya al menos la definición de indicadores, líneas base, programación, mecanismos para ajustarlo producto de cambios del entorno y para la determinación del valor público generado a partir de la prestación de servicios, según se detalló en este informe. Dichos mecanismos deben contener las acciones detalladas, metas y plazos. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2020, una certificación en la cual se acredite la elaboración y oficialización de los mecanismos requeridos; y al 30 de junio de 2021, una certificación en la que conste su implementación.

4.5 Elaborar, oficializar, divulgar e implementar, los mecanismos de control que regulan los procesos de planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados mediante las estaciones experimentales, a fin de solventar las debilidades normativas y de control identificadas en este estudio. Dichos mecanismos deberán contener como mínimo las acciones, actividades o tareas por realizar, el objetivo o fin correspondiente, el producto esperado, así como el plazo y el responsable de su ejecución. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 18 de diciembre de 2020, una certificación donde conste su elaboración, oficialización y divulgación; así como una certificación a más tardar el 29 de octubre de 2021 su implementación.

En relación a la disposición 4.4, el 30 de junio se presentó la certificación de implementación, el miércoles 8 de setiembre en reunión con la funcionaria de la CGR a cargo de dar seguimiento al informe, se presentaron los documentos probatorios que respaldan la implementación de lo solicitado en la disposición.

La CGR en el oficio DFOE-SEM-0854, enviado el 22 de setiembre del 2021 comunica al INTA, que de acuerdo al resultado del análisis efectuado a la información remitida y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General determinó que el **INTA cumplió con lo solicitado en disposición 4.4, por lo tanto, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición.**

Con respecto a la disposición 4.5, se emite la CIRCULAR DE-INTA-030-2022, del 21 de diciembre de 2022, por parte de la Dirección Ejecutiva, donde se presentan y oficializan los procedimientos y solventar las debilidades encontradas, por la CGR a decir:

- 1) Manual de Procedimientos: Elaboración Plan Presupuesto de las Estaciones Experimentales.
- 2) Manual De Procedimientos: Formulación Plan Presupuesto Ordinario.
- 3) Guía metodológica para elaborar indicadores y unidades de medida.

En cumplimiento con las fechas estipuladas por el Ente Contralor, se envía certificación de cumplimiento de disposición o recomendación a la CGR el 21 de diciembre del 2022.

El 30 de junio del 2022, se envía la última certificación de cumplimiento de disposiciones indicado por la contraloría General de la Republica que indicaba “... en calidad de Jefatura de la Unidad de

Planificación Institucional, certifico que, en atención a la disposición 4.5 del Informe N°DFOE-EC-IF-00016-2020, y dando respuesta a lo solicitado en el oficio No. 19335 con fecha del 9 de noviembre del 2022, específicamente “... Al 30 de junio de 2023: una certificación en la cual consta la implementación de dicho mecanismo en la elaboración del Plan Presupuesto 2023-2024...”,

“El Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria implemento el mecanismo en la elaboración del Plan presupuesto, el mismo se ve reflejado en el instrumento de planificación donde se realiza la programación anual nombrado Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) del 2023 y 2024, el mismo se encuentra en el expediente de ampliación de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones custodiado por la Unidad de Planificación Institucional. Se extiende a los treinta días del mes de junio de 2023.”

Con dicha certificación se da por terminada la disposición 4.5 por parte del INTA, solo a la espera de que el Ente Contralor certifique el cierre de la misma.

También es importante mencionar, que la Contraloría General de la República emitió en el año 2022, la cuarta edición del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR), el cual mide la eficacia, eficiencia y gestión de las instituciones, con respecto al grado de atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de fiscalización. Para esta medición, se consideraron los avances registrados al mes de julio de 2021, a partir de los informes de auditoría emitidos durante el período 2019-2020.

En la notificación enviada a la institución, la calificación del INTA en el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) fue de 91 como nota final:

Índice Institucional de Cumplimiento
 de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)
 Resultados preliminares IDR 2021

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)



Informe	Disposición	Porcentaje de avance	Eficacia	Eficiencia	Gestión
DFOE-EC-IF-00016-2020	4.4	80	80	100	73
DFOE-EC-IF-00017-2019	4.4	100	100	83	80
DFOE-EC-IF-00017-2019	4.5	100	100	92	80

Control Interno- INTA:

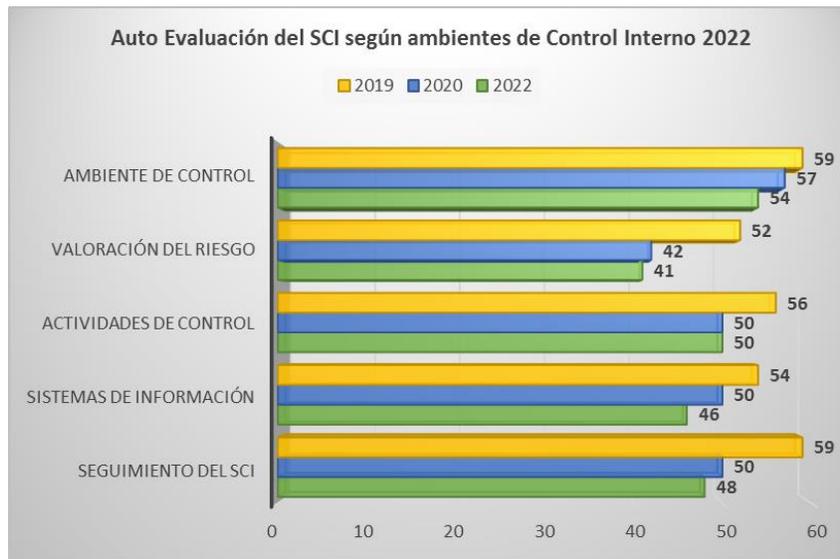
La Unidad de Planificación realizó la autoevaluación del control interno del INTA, durante este año 2023, los componentes funcionales evaluados fueron: el ambiente de control, la valoración del riesgo, las actividades de control, los sistemas de información y el seguimiento del sistema de control interno.

El análisis de la calificación que los funcionarios del INTA asignan por componentes del control interno INTA, mostraron un comportamiento a la baja según los criterios evaluados del año 2022 con respecto al año 2020-2019 (Figura 1) donde el componente ambiente de control es menor en 2 puntos absolutos, la valoración del riesgo en 1 punto, las actividades de control se mantiene igual, los Sistemas de Información disminuyen en 4 puntos, de Seguimiento que es la base del SCI- INTA disminuye en 2 puntos. Lo anterior indico un menor desempeño de las actividades de control interno. Las observaciones que se indican por parte de los funcionarios más constantes son:

- a) una alta demanda de tiempo en la adaptación de métodos y mecanismos ante cambios tecnológicos.
- b) Demanda de documentos por partes de entes contralores durante el año y por consiguiente la adaptación a las acciones de contingencia.

Otro aspecto relevante fue el cambio de representantes “personas enlaces de control interno” con experiencia en la aplicación de instrumentos de control interno y la inducción para equiparar conocimiento de nuevos enlaces en los procesos sustantivos (Departamento de Laboratorios, departamento de Investigación e Innovación, departamento de Estaciones Experimentales), lo que genero nuevos compromisos en la gestión de control interno durante el año 2022 que venían siendo superados. A pesar de tener más funcionarios involucrados en el proceso de la auto evaluación, los mismos no han contado con los procesos de capacitación e inducción necesaria para emplear la herramienta de la mejor forma.

Figura 1: Promedio de las Autoevaluación del SCI, recibidas, 2019-2022

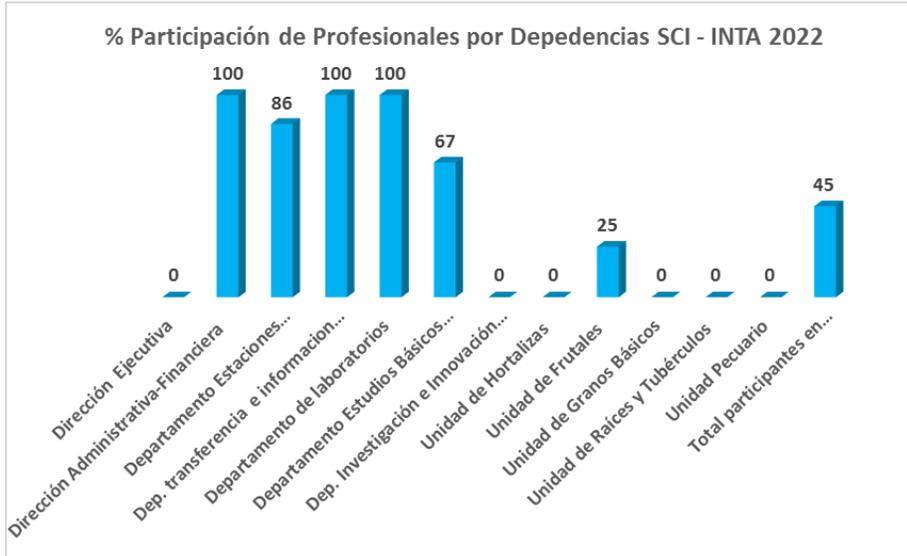


Fuente: Con Base a información de funcionarios consultados 2022.

Participación de funcionarios en proceso de autoevaluación

La aplicación del modelo de evaluación a los funcionarios quedo a criterio de los titulares subordinados según la estructura actual, en la figura 2 se detalla la participación porcentual por área. Donde se destaca una participación promedio de profesionales INTA de un 45 % a la fecha de cierre del proceso.

Figura 2: Autoevaluación del SCI, 2022 por dependencia del INTA



Fuente: con base a información de dependencias participantes 2022.

Acciones de mejora recomendadas:

- Actualizar el significado del concepto de riesgo en función de los cambios en el entorno y de la normativa aplicable.
- En el contexto de cambio generacional que enfrenta la institución brindar inducción vía digital o presencial en temas: Ley de control Interno 8292, herramientas SEVRI y Autoevaluación de Control Interno como base para la actualización de riesgos y controles para fortalecer las actividades de control y la toma de decisiones, para cumplir con la normativa.
- Seguimiento a reuniones formales - acuerdos, informes relevantes, desde los titulares subordinados a su personal para toma de decisiones, para una Comunicación efectiva y mejora del ambiente de control.
- En el tema de sistema Integrado de información INTA, dado que no se puede contar con el mismo en este momento por escasos de presupuesto, se mantiene la recomendación del mantenimiento a las Bases de datos y a archivos EXCEL con el acceso restringido según lo amerite, por parte de los responsables de proceso. Con una inclusión de datos de manera diaria y constante, para una Seguridad lógica y acceso de datos a nivel institucional y usuarios de la información.
- La revisión de riesgos y acciones de mejora de factores de riesgo -controles debe realizarse de manera comprometida para disminuir la vulnerabilidad al riesgo y para garantizar el desarrollo de informes demandados a control interno y comunicados a la administración activa del INTA que somos todos en el deber de cumplir con las demandas requeridas.

- Un proceso continuó de inducción a responsables de los procesos para el levantamiento de información, análisis de datos y mapeo de riesgos de acuerdo con parámetros homogéneos y a los requerimientos de cada proceso (Manual Específico del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional INTA. Código: MO-SCI-INTA 2017).
- En cuanto a la dimensión de liderazgo y dirección no dejar de lado el fomento de la comunicación asertiva, la aplicación de valores y desarrollo de capacidades del personal en su función actual y expectativas estratégicas.
- Seguir haciendo énfasis en las jefaturas, que deben involucrar al personal a cargo, indicándoles que el INTA cuenta con una serie de documentos que se han elaborado, relacionados con el Control Interno, y que están publicados en página Web. Para que su participación en próximos procesos sea el acorde, y se cumpla con lo indicado en la normativa.

Otras de las múltiples actividades realizadas fueron:

- Apoyo a la elaboración del informe de “Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) solicitado por la MICITT” 2023.
 - Se participo en las diferentes actividades convocadas por la Secretaria de Planificación Sectorial del MICITT.
- A nivel externo se participó en la Comisión Técnica Agropecuaria (COTECSA).
- Se superviso la elaboración de los informes de cumplimiento de metas institucionales semestrales y anuales solicitados por la, Ministerio de Hacienda, SEPSA, MIDEPLAN, Junta Directiva, todos los informes se presentaron en tiempo y forma a los entes competentes.
- En la UPI se lidero el Taller de seguimiento de indicadores de los planes operativos anuales, se realizaron dos veces al año, primer semestre (Julio 2022) y anual (Noviembre 2022).
- Asesorar y facilitar los procesos de toma de decisiones de la Administración Activa, mediante la generación y análisis de información confiable, relevante y oportuna.
- Se trabajo en conjunto con el área de Control Interno en el tema de autoevaluación y el SEVRI.

Recomendaciones para continuar mejorando la buena marcha de la dependencia.

- Seguimiento y evaluación de medio periodo del Plan Estratégico Institucional 2021-2031.
- Continuar con el seguimiento a la ejecución de presupuesto 2023.
- Concluir los riesgos institucionales 2023.
- Asesorar a las jefaturas en el tema de llenado del Formulario de Determinación de Expectativas.

- Cumplir con los informes trimestrales de, PNDIP, Plan Sectorial entre otros, así como respuesta a entes como Mideplan, Hacienda, Sepsa y Contraloría General de la Republica.

Por último, mediante oficio MIDEPLAM-DM-OF-1265-2023 del 21 de julio del 2023, se le autorizó al Despacho Ministerial del MAG, la reorganización parcial de todas las Unidades de Planificación del ministerio y sus órganos desconcentrados en una sola dependencia, propiamente la Unidad de Planificación Institucional (UPI) del MAG, cuyo efecto se da a partir del 11 de setiembre del 2023. Lo anterior deja al INTA, sin Unidad de Planificación, concentrándose todos los procesos de dicha Unidad en la UPI del MAG.

Hacer una lista de los activos institucionales a su cargo y realizar todas las gestiones que se requieran para hacer la entrega formal en el Departamento de Bienes y Servicios.

Se realiza verificación de activos con el departamento de proveeduría del INTA, se verifica y confirman los activos que se encuentra en uso por parte de la Unidad de Planificación, se dan por entregados por la UPI del INTA y recibidos conforme por parte de la proveeduría del INTA.

Jorge Cruz Hernández
9-0049-0789

V.B Director Ejecutivo, INTA

C.c. Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
Sucesor Sistema Unificado de Información Institucional.